



Municipales, Procurador Sindico, por hallarse desempeñando el cargo de Alcalde el que antes equiva a dicho cargo; en su consecuencia la Corporacion acordó recomendar y nombró por Procurador Sindico al Concejales D. Fernando de los Rios. Con lo cual se terminó esta acta que firmaron los S.ºs. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Rostalan

Morales

Munoz

Ortega

Munoz

Munoz

puete Landelago

P. A. D. A. C.

Juan Ortega

Señor ordinaria de 6 de Setiembre de 1866. En la villa de Yagajay a las diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco Reunidos en el local de las Salas Consistoriales los S.ºs. que componen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Martinez Ovalan y Alvarez, Alcalde Constitucional, se celebró la sesión ordinaria de este día se dió principio por la lectura de esta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Aguay.

Seguidamente ante el Ilustre Ayuntamiento se presentaron algunos prospectos de la Junta pidiendo el agua para su riego; el Ayuntamiento teniendo presente lo que dispone la Ley de las ordenanzas que norman esta agua acordó: que se vote delos directores que se halla requerido y se acceda a la peticion de los solicitantes, dando principio a riego provisional y provisionalmente en el canal de la roquera, por no haberse hallado la obra alta, a virtud de que esta vez no tendrían agua notable por estas construyendose el canalero donde se han de construir. Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron los S.ºs. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Rostalan

Morales

puete

Ortega

Ortega

Munoz

puete

